



Bases del concurso #DesayunaLocal en Instagram

PROMOTOR

El titular de la presente promoción es el Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona, cuya finalidad es realizar un concurso fotográfico online entre su comunidad de seguidores en la red social móvil Instagram, en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En el concurso pueden participar todos aquellos usuarios de la aplicación móvil Instagram mayores de 18 años y que respeten las condiciones de esta red (<http://instagram.com/legal/terms/>). Además, para que la participación pueda ser validada, el perfil del concursante tiene que ser público y seguir la cuenta @visit_pamplona en dicha red.

No se admitirán participaciones que contengan un lenguaje despectivo o descalificativo. Cualquier elemento con contenido discriminatorio, difamatorio o que fomente el odio será motivo de descalificación y se llevarán a cabo las gestiones necesarias para su eliminación de los perfiles.

No se admitirán enlaces ni archivos que contengan imágenes, videos o textos con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales o que puedan llegar a ser contrarios a derechos adquiridos por terceros. Aquellos comentarios que no cumplan con estos requisitos serán eliminados y sus autores serán automáticamente descalificados.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta acción promocional exige la aceptación previa, plena e incondicional de estas bases. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

DERECHOS DE IMAGEN

Cada participante manifiesta y se responsabiliza de que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre todo el material fotográfico presentado al concurso. La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento al promotor para utilizar, con fines publicitarios, su nombre e imagen así como las fotografías ganadoras como parte del material promocional relacionado con la presente campaña, si así lo estima oportuno.

PERIODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso es válido para todas las fotografías compartidas entre el viernes 12 de octubre de 2018 a las 00:01 horas (hora de Madrid) y finalizará el domingo 14 de octubre de 2018 a las 23:59 horas (hora de Madrid). No se aceptarán fotografías compartidas fuera de estas fechas.

FUNCIONAMIENTO

Durante tres días (del 12 de octubre hasta el 14 de octubre) los usuarios de la red Instagram podrán subir tantas imágenes como deseen acompañadas de las etiquetas #DesayunaLocal, #SemanaProductoLocal y #DeAquiHemengoak, así como nombrar o etiquetar a @reyno_gourmet y @visit_pamplona.

Las fotos deben ser originales y no haber sido publicadas por ningún medio. Además, se admitirán solo aquellas fotos que por sí mismas puedan localizarse o identificarse en algún barrio de Pamplona, que respondan a algún momento de las fechas del concurso y que su contenido haga referencia a productos gastronómicos de ámbito local en el contexto del desayuno.

COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

El promotor dará a conocer los nombres de los ganadores a través de la cuenta de Instagram @visit_pamplona. Los ganadores se comprometen a mandar vía correo electrónico a la dirección que el promotor les proponga sus datos personales.

El ganador final se conocerá a través del mismo canal de comunicación el lunes 15 de octubre.

Es importante aclarar que Instagram no avala ni patrocina esta promoción. El ganador será contactado mediante mensaje directo a través de su perfil de Instagram para recabar sus datos (nombre completo, dirección postal y NIF), para poder



hacer efectivo el premio. El ganador deberá suministrar correctamente sus datos para poder proceder a la entrega del premio.

PREMIOS

Las dos fotografías seleccionadas recibirán cada una un lote de productos Reyno Gourmet.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes aceptan, mediante su participación en este concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram y otras redes sociales. Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

RESPONSABILIDADES

El promotor se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.

El promotor se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las bases del presente concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

El promotor no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram o internet.

El promotor excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

RESTRICCIONES

No podrán participar en esta promoción:

Los empleados del promotor, y/o empresas colaboradoras que estén involucrados en la promoción.

Los familiares directos y cónyuges de las personas incluidas en el punto anterior.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

A excepción de los casos en los que esté prohibido: (1) cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación al presente concurso o a cualquier premio, deberán ser resueltas de manera individual exclusivamente por el tribunal en que se encuentre la residencia legal del participante (2) cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en el concurso, pero, en ningún caso implicará los honorarios de abogados; y (3) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos del presente reglamento, o los derechos y obligaciones del participante y del promotor con relación al concurso se regirán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.